Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2021 22:11:20 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 02 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000820-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20210000062, relativo a las PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CITAS Y LAS REFERENCIAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS APA 7MA EDICIÓN. ESTILO DE REDACCIÓN PARA LAS CIENCIAS HUMANAS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 3 de julio de 2014, se establece en el Art. 6° «Fines de la Universidad», ítem 6.5, *Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística* y, en el Art. 48° «Investigación», se señala que los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas; las actividades de investigación en la universidad son prioritarias; la tesis, en el pregrado y el posgrado, constituye un trabajo de investigación indispensable para obtener el título profesional y los grados de maestro y doctor al que la universidad le presta la mayor importancia.

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03013 R-16 de fecha 8 de julio de 2016, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciendo en su Art. 113° que las exigencias académicas de la universidad para la obtención de certificaciones, grados y títulos son a través de trabajos de investigación para el grado de bachiller; tesis para obtener la licenciatura; trabajos académicos o tesis para la segunda especialidad; y tesis para los grados de maestro y doctor.

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó la «Directiva General para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos», que establece las normas y procedimientos para la realización, presentación y sustentación de grados y títulos. Asimismo, mediante la Resolución de Decanato N.° 000704-2021-D-FLCH/UNMSM de 21 de junio del 2021, se aprobó el "INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS" de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 049-D-FLCH-18 de fecha 18 enero de 2018, se ratificó a «Letras» como Revista de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; la citada revista aplica las normas APA y es referente para las demás revistas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, eventos académicos de la facultad;

Que con Oficio N.° 000080-2021-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 23 de julio del 2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, indica que la investigación requiere del uso de un estilo de redacción aprobado por la Facultad, por lo que, en coordinación con la Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elaboraron una guía adaptada de las Normas APA 7ma Edición y, remite el documento denominado «PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CITAS Y LAS REFERENCIAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS APA 7MA EDICIÓN. Estilo de redacción para las ciencias humanas»;

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2021 20:29:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HPXJHNO**

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR las PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CITAS Y LAS REFERENCIAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS APA 7MA EDICIÓN. ESTILO DE REDACCIÓN PARA LAS CIENCIAS HUMANAS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas veinticinco (25) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° DEJAR ESTABLECIDO que se debe seguir los lineamientos de la revista «Letras» para los artículos científicos; la citada revista aplica las normas APA 7ma edición y, es referente para las demás revistas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, eventos académicos de la facultad;

3° ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Posgrado y, a las Escuelas Profesionales de la Facultad, el cumplimiento de la presente resolución, a partir de la aprobación.

4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HPXJHNO**